

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**127**

### GRANOLLERS NÚMERO 3

#### EDICTO

DON LUIS JOSE TORTOSA SANCHEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Granollers.

HAGO SABER: Que en este Órgano judicial se tramita el procedimiento 616/2019 en el que se ha dictado una sentencia de fecha 10/03/2020.

En atención al desconocimiento del actual domicilio de la parte demandada MENSAJERÍA CRUNI, SL y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social (LRJS) he acordado notificarle la anterior resolución por medio de este edicto recurso de suplicación en cinco días.

La resolución que se notifica está a disposición de la persona interesada en este Órgano judicial.

Este edicto cumple los criterios de protección de datos de carácter personal en el ámbito de la Administración de Justicia establecidos en los arts. 236 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial (LOPJ) y la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Y para que sirva de notificación en forma a MENSAJERÍA CRUNI, SL., parte demandada, cuyo domicilio o residencia se desconoce, expido y firmo el presente edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y a quien advierto de que las siguientes notificaciones se realizarán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de esta Oficina judicial, salvo aquéllas que revistan forma de auto, sentencia o decreto cuando ponga fin al proceso, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social.

En Granollers, a 11 de marzo de 2020.

LUIS JOSE TORTOSA SANCHEZ  
El Letrado de la Administración de Justicia.

(03/10.696/20)

